

**CC. SUPERVISORES(AS) Y DIRECTORES(AS) DE EDUCACIÓN INICIAL
Y BÁSICA.
PRESENTES.**

Con la finalidad de evitar que en los planteles educativos de nivel básico, dependientes de la Secretaría de Educación y la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado se realicen prácticas que vulneren lo establecido por la fracción IV del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 30 de la Ley de Educación del Estado de Colima, así como el Acuerdo aprobado por el Congreso de la Unión con fecha 27 de diciembre del 2012 que a continuación se transcribe:

“ Único .- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a las Secretarías de Educación Pública Federal y Estatales a garantizar que la educación que imparte el Estado sea gratuita y no esté condicionada al pago de cuotas escolares”.

Reiteramos a ustedes que no se deberá condicionar al pago de cuotas la prestación del servicio educativo en ningún momento del ciclo escolar, como pueden ser inscripción, certificación o permanencia.

De igual manera le notificamos que no está autorizado realizar eventos, dentro o fuera del plantel, que impliquen distracción del quehacer educativo, pérdida de tiempo, recaudación y manejo de recursos financieros, así como gasto para los padres de familia, tales como : Reyna de la Primavera, rifas, bazares, kermeses y tómbolas; los cuales se señalan de manera enunciativa más no limitativamente.

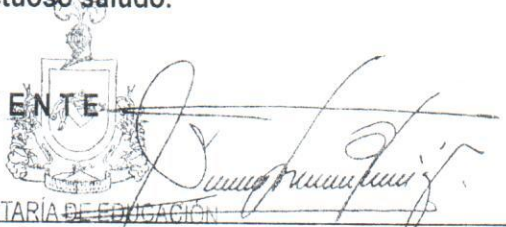
Sabedores del compromiso que los directivos y docentes de nuestra entidad han asumido para alcanzar las metas del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría y la Coordinación, brindando un servicio educativo con calidad, y tomando en consideración la responsabilidad profesional mostrada, estamos seguros de contar con su invaluable apoyo para dar cumplimiento a estas disposiciones.

Sin otro particular, reciban de nuestra parte un afectuoso saludo.



**PROFR. JOSE MARIA VALENCIA DELGADO
DIRECTOR DE EDUCACION BASICA**

ATENTAMENTE



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO
PROFR. SALVADOR MEDINA QUIROZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CSEEC
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA
c.c.p. Archivo.
JVD/fatima*

**“2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN,
PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS”**

DESPACHO DEL SECRETARIO